



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 291 -2019-MDS

Socabaya, 31 de diciembre del año 2019

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 007-2019-MDS de fecha 02 de enero del año 2019, el Memorando N°210-2019-MDS/A y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza.

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM-Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 mediante el cual se creó el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS-modalidad laboral especial del Estado, que en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria establece: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución la siguiente: Los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidos a las Reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia, fundamento señalando en el Informe Legal N°079-2012-SERVIR/GPGRH. Asimismo, el Artículo 13 numeral h) del citado dispositivo legal establece que, "El contrato administrativo de servicios se extingue por, vencimiento del plazo del contrato.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2019-MDS de fecha 02 de enero del 2019 se designo a la servidora **Maritza Yobana Delgado Chalco**, Gerente de Gestión Ambiental Y Servicios Públicos, bajo los alcances del Decreto Legislativo 1057- Contrato Administrativo de Servicios-CAS, como **CARGO DE CONFIANZA**, con todas las atribuciones, facultades y funciones que competen a dicho cargo, con reservá de plaza.

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en su Informe Técnico N° 1290-2018-SERVIR/GPGSC, Concluye: Un servidor de la carrera administrativa (nombrado) del régimen del Decreto Legislativo N° 276, puede vincularse con la misma entidad en un cargo de confianza bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), para lo cual previamente deberá extinguir o suspender de modo perfecto, su vínculo primigenio, a efectos de no incurrir en la prohibición de doble percepción de ingresos del Estado.

Que, mediante Memorando N° 210-2019-MDS/A, de fecha 31 de diciembre del 2019, se dispone dejar sin efecto la designación de la servidora **Maritza Yobana Delgado Chalco** como Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos de la Municipalidad de Socabaya, debiéndose de dar por concluida la designación realizada con Resolución de Alcaldía N° 007-2019-MDS.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN de la servidora **MARITZA YOBANA DELGADO CHALCO** como Gerente De Gestión Ambiental y Servicios Públicos de la Municipalidad de Socabaya, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2019-MDS, agradeciéndole los servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la **MARITZA YOBANA DELGADO CHALCO** proceda a realizar la entrega de cargo correspondiente conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos implemente las acciones administrativas para la reincorporación de la servidora **Maritza Yobana Delgado Chalco** en la plaza reservada N° 208 de la Subgerencia de Programas Sociales de la Gerencia de Desarrollo Social con Resolución de Alcaldía N° 007-2019-MDS.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea notificada a la servidora y se haga de conocimiento de, Gerencia Municipal y Jefatura de Recursos Humanos, para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Yadhira Velasco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE